



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
NÚM. PEEEX-CPJ-01-2022

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-01-2022, llevado a cabo para la **Adquisición de Licencias de la Solución de Ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial**, cómo se detalla a continuación:

Resolución Número Uno (1):

ADJUDICA, el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-01-2022, llevada a cabo para la **Adquisición de Licencias de la Solución de Ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial**, conforme se describe a continuación, a saber:

| Oferente | Cant. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total | Condiciones |
|---|-------|--|-----------------|-------------------------|---|
| IT Global Enterprise Services, INC RNC 130826676 | 5,100 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE LA SOLUCION DE CIBERSEGURIDAD TREND MICRO DEL PODER JUDICIAL ANTIVIRUS. | RD\$1,098.68 | RD\$5,603,268.00 | Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario. Pago: Avance 20% pago inicial al proveedor adjudicatario luego de emitirse la orden de compra y 80% pago final, aceptación conforme del informe correspondiente al Hito 2. |

Resolución Número Dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados al oferente IT Global Enterprise Services, INC., adjudicado en el procedimiento de excepción por exclusividad



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Gerencia de Compras

núm. PEEX-CPJ-01-2022, para la **Adquisición** de Licencias de la Solución de Ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial.

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de buen uso de anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones